

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18569** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 240/2012, se ha dictado a instancias del deudor "Inmobiliaria Jardines de San Claudio, S.A.U.", con CIF A-33029513, y con domicilio en Parque Tecnológico de Asturias, parcela 31, Llanera (Asturias), Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 16 de abril de 2013.

2º.- Como Administración Concursal se ha designado, al Abogado don Miguel Valdés-Hevia Temprano, con domicilio postal en calle Asturias, número 12, 2.º, 33004 - Oviedo, teléfono: 984.189.388 y fax: 984.289.388 y dirección electrónica señalada [jardinessanclaudio@valdes-hevia.es](mailto:jardinessanclaudio@valdes-hevia.es), para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de 1 Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y El Comercio.

3º.- El deudor "Inmobiliaria Jardines San Claudio, S.A.U.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 22 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025996-1